

Resolución Rectoral n.º 0907-2015-UNAP Iguitos, 09 de septiembre de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 017-2015-RSAIRH-UNAP, presentado el 26 de agosto de 2015, por la jefa del Área de Presupuesto y responsable de supervisar la actuación de datos en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos, sobre precisión de responsabilidades;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0721-2015-UNAP, del 20 de julio de 2015, se resuelve reconformar la designación de los responsables del manejo del aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), según el siguiente detalle:

Nombres y apellidos

- Juliet Del Carmen Silva Ledesma
 Categoría F-3
 Jefa del Área de Presupuesto de la Oficina
 General de Planificación
- John Valentín García Ríos Categoría STD
 Soporte Técnico Informático

Función

- Responsable de supervisar la actualización de datos en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos
- Coordinar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos para la correcta aplicación.
- Responsable del registro de altas, bajas y modificaciones de los datos consignados en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos.

Que, mediante oficio de visto, doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, jefa del Área de Presupuesto y responsable de supervisar la actuación de datos en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos, solicita al rector que en cumplimiento a lo establecido en la Directiva n.º 001-2014-EF/53.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y.de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", se precise las responsabilidades de los funcionarios inmersos para el uso del aplicativo informático de recursos humanos;

Que, por estas razones es conveniente rectificar las responsabilidades de los funcionarios para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

The

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0721-2015-UNAP, del 20 de julio de 2015, precisando que los funcionarios responsables para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Plânillas y de Datos de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), queda establecida de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- 4
- Maritza Grández Ruiz
 Jefa de la Oficina General de Planificación y
 Presupuesto
- Juliet Del Carmen Silva Ledesma
 Categoria F-3
 Jefa del Área de Presupuesto de la Oficina
 General de Planificación
- John Valentín García Ríos Categoría STD
 Soporte Técnico Informático

Función

- Coordinar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Público (DGGRP), así como supervisar la correcta aplicación de la base única de datos, actualizaciones y a los responsables.
- Responsable de supervisar la información correspondiente al costo de las plazas registradas, así como supervisar la actualización de la información en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos.
- Responsable del registro de altas, bajas y modificaciones de los datos consignados en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos.





Resolución Rectoral n.º 0907-2015-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0721-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA GENERAL